

Cómo funcionará la Justicia con las nuevas restricciones

22/05/2021

A partir de las nuevas restricciones a las que Mendoza adhirió, desde la Justicia precisaron cómo trabajarán en los próximos días.

De acuerdo al decreto nacional, la próxima semana solo contará con tres días hábiles, el 26, 27 y 28 de mayo, en los cuales quedarán suspendidos los plazos procesales.

Todas las actividades presenciales quedarán suspendidas, y los trabajadores judiciales continuarán realizando sus **tareas de manera remota**. Asimismo, el Ministerio Público Fiscal continuará con la forma de trabajo que ya venía desarrollando y que estableció el pasado 12 de abril, es decir, con la rotación quincenal de sus trabajadores.

En tanto, los asuntos de **Violencia Familiar y Protección de Derechos en el Fuero de Familia**, serán atendidos **telefónicamente**.

Mientras que deberán realizarse todas las audiencias fijadas a las personas acusadas que estén privadas de su libertad. En caso que no puedan recibirse la declaración en forma remota, se realizarán excepcionalmente en **forma semipresencial**, así como también aquellas audiencias con personas con detención domiciliaria que no puedan conectarse desde su domicilio. Deberán también realizarse las audiencias con personas en libertad, que por sus características puedan ser celebradas en forma completamente remota.

Las Direcciones de Registros Públicos de las cuatro Circunscripciones seguirán prestando funciones con guardia mínima de personal presencial, por lo que no se suspenderán los plazos, excepto en lo que respecta a los certificados con

reserva de prioridad cuando su vigencia se encuentre corriendo entre el 22 y el 30 de mayo inclusive, en cuyo caso se adicionará al plazo que este corriendo, igual cantidad de días que los que fueren afectados por la medida sanitaria en el plazo referido.

Fuente: MDZ